



HEZKUNTZA SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Personal

RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2021, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS POR RAZÓN DE DESEMPEÑO DE CARGO ELECTIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022 CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2021, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

En virtud del Decreto 185/2010, de 6 de julio, por el que se aprueba el Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

"El personal funcionario de carrera podrá ser autorizado, por razones docentes o por problemas graves de salud propios, para desempeñar un puesto de trabajo en centro distinto a aquél en el que tiene su destino".

"Las comisiones de servicios tendrán vigencia durante el curso escolar completo sin que sean susceptibles de renuncia por parte de la persona interesada. Las oportunas convocatorias de comisiones de servicios para cada curso escolar se realizarán anualmente mediante Resolución del Director/a de Gestión de Personal."

Por otra parte el Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación en su artículo 10.2 k) establece que corresponde al Director de Gestión de Personal la concesión de las comisiones de servicio.

En virtud de esta competencia, mediante Resolución de fecha 4 de febrero de 2021 se hizo pública la convocatoria de autorización de comisiones de servicios por razón de desempeño de cargo electivo para el curso académico 2021/2022.

La comisión de servicios, regulada en el artículo 54 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, se encuentra configurada como una forma extraordinaria de desempeño de puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, analizadas las solicitudes, y de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 71/2021, de 23 de febrero, de estructura del Departamento de Educación,

RESUELVO

Primero.- Publicar la resolución por la que se resuelven las comisiones de servicios para el curso académico 2021/2022 convocada mediante resolución de 4 de febrero de 2021, de la Directora de Gestión de Personal del Departamento de Educación.

Segundo.- Publicar el Anexo I de la presente Resolución, en la que constan las autorizaciones de comisiones de servicios para el curso 2021/2022 concedidas.

Tercero.- Publicar el Anexo II de la presente Resolución, en la que constan las autorizaciones de comisiones de servicios para el curso 2021/2022 denegadas y desistidas.

Cuarto.- Las comisiones de servicio concedidas son, con carácter general, con ocasión de vacante, de forma que las personas interesadas deberán acudir a la adjudicación de comienzo de curso en orden a elegir puesto en el turno correspondiente.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria.

Quinto.- La publicación se llevará a efecto en la página web <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus>

RECURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios en el plazo de un mes contado partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de marzo de 2021.

Blanca María Guerrero Ocejo
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN